

COPIA

NUMERO: (1.383) . -

CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: OTORGA LA COMPANIA AGROINDUSTRIAS DANIALEX S.A. REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SENOR RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT .-

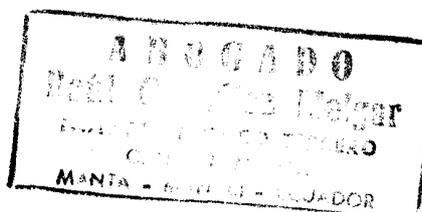
CUANTIA: \$ 600.00 .-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinticuatro de Julio del año Dos Mil, ante mí, Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparece; el señor **RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT GENNA**, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía **AGROINDUSTRIAS DANIALEX S.A.**, según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente, Doy Fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLRES DE LOS ESTADOS UNIDOS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta, cuyo texto es el que sigue: SENOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares de los Estados Unidos, Aumento de Capital, y la Reforma de los Estatutos de la **COMPANIA AGROINDUSTRIAS DANIALEX S.A.**, que se otorga de

ABOGADO
Raul Eduardo Melgar
Notario Público Tercero
MANTUA - MANABÍ

conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT, en calidad de Gerente General de la COMPANIA AGROINDUSTRIAS DANIALEX S.A., según se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, mayor de edad, capaz de obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía Agroindustrias Danialex S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, el nueve de Abril de mil novecientos noventa y siete, con un capital de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, é inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el veintisiete de Junio de Mil novecientos noventa y siete. b) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Agroindustrias Danialex S.A. reunida en esta ciudad de Manta el diecinueve de Junio del año Dos mil, resolvió por unanimidad realizar la conversión del capital social de sures a dólares y aumentar el capital social de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, a fin de situarla en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, mediante el aporte en numerario, en los términos que constan en la acta de la mencionada junta, que se agrega como documento habilitante de esta Escritura, y así como establecer un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior, se aumenta el capital social de la Compañía Agroindustrias

Danialex S.A. en la suma de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS mediante la emisión de seiscientas acciones de UN DOLAR cada una, aumento que se realiza mediante aporte en numerario, en la forma y términos que constan en el acta de junta celebrada el día diecinueve de Junio del año Dos mil, que se agrega como documento habilitante de escritura. Por lo tanto el capital autorizado de la compañía se lo fija en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS. CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- De conformidad con la Junta General Universal de Accionistas celebrada el diecinueve de Junio del año Dos mil se reforma el estatuto social de la compañía en los siguientes términos. El artículo quinto del Estatuto Social dirá: ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, con un valor de UN DOLAR cada una, numeradas del CERO CERO CERO al OCHOCIENTOS, y el capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS. La sociedad considerará propietario de las acciones, a quién aparezca como tal en el libro de acciones y accionistas. QUINTA: DECLARACIONES.- El señor RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT, en su calidad de Gerente General de la Compañía Agroindustrias Danialex S.A. y en ejecución de lo dispuesto por la Junta General Universal de Accionistas, referida anteriormente declara y hace constar lo siguiente: 1.- Que se convierte el capital social de la compañía expresado en sucres, a dólares de Estados Unidos de Norte América al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir, VEINTICINCO



MIL SUCRES cada dólar Norteamericano, y la elevación del valor de cada acción de MIL SUCRES a un dólar de valor nominal. 2.- Que aumenta el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de UN DOLAR cada una que junto al capital anterior de DOSCIENTOS DOLARES suman los OCHOCIENTOS DOLARES acordados. 3.- Que de conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas del diecinueve de Junio del año Dos mil, las seiscientas nuevas acciones de UN DOLAR cada una, correspondientes a este aumento de capital se suscriben y pagan por los accionistas en la forma que consta en el cuadro de suscripción y pago de aumento de capital que consta en el acta de la mencionada Junta General que se acompaña como anexo. 4.- Que se reforma el estatuto de la compañía en los términos que constan en la cláusula quinta de este contrato. 5.- Bajo juramento declara el señor Gerente General de la compañía que la integración del capital de la compañía cuyo aumento se perfecciona en este contrato, es correcta, declaración que la hace según lo dispuesto por el Artículo once inciso segundo de la resolución Número 93.1.1.3.001, publicada en el Registro Oficial Número 269 del seis de Octubre del año Mil novecientos noventa y tres.- 6.- Declara además que los accionistas que aumentan el capital social de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. LA DE ESTILO: Usted señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validéz de esta Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAS DANIALEX S.A. CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DEL AÑO 2000

En la ciudad de Manta, a los 19 días del mes de Junio del 2.000, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. 4 de Noviembre y calle Chone de esta ciudad de Manta, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía AGROINDUSTRIAS DANIALEX S.A

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO	NUMERO ACCIONES
CAROLINA APPENZAUSER DE DE GENNA	s/ 2'500.000	2.500
RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT	s/ 2'500.000	2.500
TOTALES	s/ 5'000.000	5.000

Por hallarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Los representantes, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía expresado en sucres, a dolares de Estados Unidos de Norte America al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir, s/ 25.000 cada dólar Norteamericano, y la elevación del valor de cada acción de s/ 1.000 a un dólar de valor nominal.

2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside esta sesión, la Sra. Carolina Appenzauser de De Genna Presidenta, y actúa como secretario el Sr. Ricardo Appenzauser Voigt. Gerente- General

La presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en la ley de Compañías vigente y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

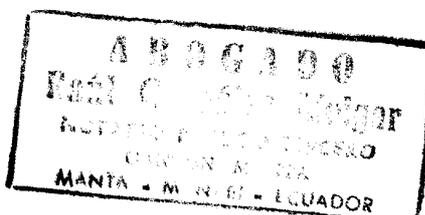
1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía expresado en sucres, a dolares de Estados Unidos de Norte America al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir, s/ 25.000 cada dólar Norteamericano, y la elevación del valor de cada acción de s/ 1.000 a un dólar de valor nominal.

2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.

La presidencia informa que por disposición legal se tiene que proceder a realizar la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares y aumentar el capital social por lo menos a \$ 800 U.S.D que es el mínimo que actualmente requieren las compañías anónimas. La presidenta mociona que la compañía fije un capital autorizado de \$ 1,600 U.S.D que tenga un capital suscrito de \$ 800 U.S.D y un capital pagado de \$ 800 U.S.D, luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, la junta general resuelve:

1.- Convertir el capital social de la compañía expresado en sucres, a dolares de Estados Unidos de Norte America al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir, s/ 25.000 cada dólar Norteamericano, y la elevación del valor de cada acción de s/ 1.000 a un dólar de valor nominal.

2.- Tener un capital autorizado de \$ 1,600 U.S.D



3.- Elevar el capital social de la compañía a \$ 800 usd que junto al capital anterior de \$ 200,00 usd suman los \$ 800,00 acordados

4 - El capital suscrito y pagado de la compañía estará integrado de acuerdo al siguiente cuadro:

Accionistas	Cap. Actual	Cap. Suscrito en el Aumento	Aumento Pagado en Numerario	Cap. Total	# de Acciones
Carolina Appenzauser De de Genna	\$ 100 U.S.D	\$ 300 U.S.D	\$ 300 U.S.D	\$ 400 U.S.D	400
Ricardo Oliver Appenzauser Voigt	\$ 100 U.S.D	\$ 300 U.S.D	\$ 300 U.S.D	\$ 400 U.S.D	400
	<u>\$ 200 U.S.D</u>	<u>\$ 600 U.S.D</u>	<u>\$ 600 U.S.D</u>	<u>\$ 800 U.S.D</u>	<u>800</u>

5.- Que el capital que se aumenta es pagado en numerario en el 100% del valor de cada acción, por los accionistas Sr. Ricardo Appenzauser Voigt, y Sra. Carolina Appenzauser de De Genna.

Como consecuencia del aumento de capital, los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad, reformar el artículo quinto de los estatutos, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO QUINTO.- El capital social suscrito de la compañía es de \$ 800 U.S.D dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas, con un valor de \$ 1,00 USD una, numeradas del 000 al 800, y el capital autorizado de la compañía es de \$ 1.600 U.S.D. La sociedad considerara propietario de las acciones, a quien aparezca como tal en el libro de acciones y accionistas.

Se autoriza al Sr. Gerente General de la compañía para que realice cuanto sea necesario para que se perfeccione el aumento de capital acordado

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por el secretario, es leída y aprobada y suscrita por todos los presentes.

Carolina Appenzauser De de Genna

[Handwritten signature]

Manta, 9 de Mayo de 2.000

Señor
Ricardo Oliver Appenzauser Voigt
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Tengo a bien comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía Agroindustrias Danialex S.A. en la sesión extraordinaria y universal de esta fecha nombró a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de DOS AÑOS, con los deberes y atribuciones determinados en los Estatutos Sociales de la Compañía, es decir le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La Compañía AGROINDUSTRIAS DANIALEX S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 9 de Abril de 1.997 ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Junio de 1.997 bajo el No. 453.

Atentamente..

Carolina Teresa De Genna

CAROLINA TERESA APPENZAUSER V. DE GENNA

PRESIDENTE

ACEPTO EL Nombramiento de GERENTE GENERAL que se me ha otorgado según el contenido del oficio que antecede.

Manta, Mayo 9 de 2.000

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 213

Expediente No. 332

Manta Mayo 12 del 2000

Abg. Carlos Ramón Ovallos
Notario Público Tercero
del Cantón Manta

Ricardo Oliver Appenzauser Voigt

RICARDO APPENZAUSER VOIGT

C.I. 130623285-9

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DIRECCION: BARRIO UMIRA-CALLE FLAVIO REYES

RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT



ABOGADO
Abg. Carlos Ramón Ovallos
REGISTRO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

Manta, 9 de Mayo de 2.000

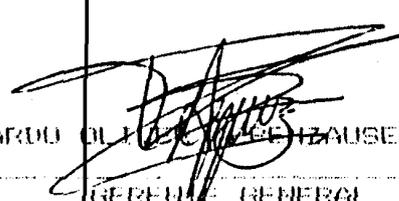
Señora
Carolina Teresa Appenzauser de De Genna
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Tengo a bien comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía Agroindustrias Danialex S.A., en la sesión extraordinaria y universal de esta fecha nombró a usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de DOS AÑOS, con los deberes y atribuciones determinados en los Estatutos Sociales de la Compañía, es decir le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La Compañía AGROINDUSTRIAS DANIALEX S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 9 de Abril de 1.997 ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Junio de 1.997 bajo el No. 453.

Atentamente..


RICARDO OLTUS APPEZKAUSER VOIGT
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL Nombramiento de PRESIDENTE que se me ha otorgado según el contenido del oficio que antecede.

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 212

Repertorio No. 331

Manta Mayo 12 del 2000

Abgdo: Rocío Maricón Cevallos
Registrador Mercantil
Lel Cantón Manta

Manta, Mayo 9 de 2.000


CAROLINA APPEZKAUSER DE DE GENNA
C.I. 130579105-2
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCION: BARRIO UNIFA-CALLE FLAVIO REYES
CAROLINA TERESA APPEZKAUSER VOIGT



(CINCO)

(Firmado) Abogado Onofre De Genna Arteaga con Matricula Número ciento cuarenta y cinco de C.A.M.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica en todo su contenido y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta Escritura al otorgante por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido; y firma conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fé.-

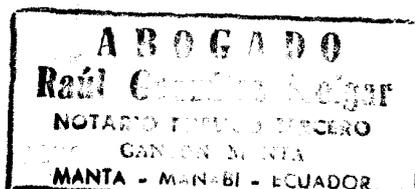


RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT

C.C. N° 130623285-9

Clavil
EL NOTARIO .-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO,
EL NOTARIO.-



Clavil
Abg. Raúl González Sotgiar
NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE MANTA

DBY FE: que al margen de la Matriz de la Escritura
Nº 408 de fecha 09 de Abril de 1997 de Constitu-
ción y de la presente escritura, hay una RAZÓN que
dice: Que mediante Resolución Nº JJ.P.DIC.00294 de fe-
cha Diciembre 07 del año 2000, autorizada por el se-
ñor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Interdug-
to de Compañías de Portoviejo, qued, Aprobada la -
Conversión del Capital social de Sucres a Dolores, -
Aumento del Valor de Acciones, Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de AGROINDUSTRIAS DANIALEX S.A..
Manta, Diciembre 06 del año 2000.- EL NOTARIO . -

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANAB - ECUADOR

Raúl González Melgar
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAS DANIALEX S.A., EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO BAJO EL NUMERO SETECIENTOS SEIS (706) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL TREINTA Y SEIS (1.036) DE ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 00.P.DIC.00294, DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO POR EL SEÑOR ABOGADO JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE INTEDENTE DE COMPAÑIA DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA DEL VEINTISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL EL AUMENTO DE CAPITAL CONVERSION DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON MANTA, ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR, EL VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. Ⓟ

Manta, 14 de Diciembre del 2.000




Ab. Rocio Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA